



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adjudicación de la Licitación Pública N° 26/2021 para la “Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para Centros Médicos AMBA, Ctro Médico Santa Rita, Ctro Médico Punta Alta” EX-2021-70732643- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-70732643- -APN-SESP#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-207-APN-D#IOSFA de fecha 15 de noviembre de 2021, el PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 26/2021 para la “Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para Centros Médicos AMBA, insumos descartables y de laboratorio para Centro Médico Santa Rita, insumos médicos para Centro Médico Punta Alta”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 7 y Especificación Técnica “Condiciones Particulares” (renglones 1 a 180, renglones 181 a 207, renglones 208 a 235).

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2021-115812233-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., NOVUS FARMA S.A., PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS SRL, PROPATO HNOS S.A., UNOLEX S.A., DROGUERIA ARTIGAS S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”. “Cámara Argentina de Especialidades Medicinales”, “Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos y de uso Hospitalario”, “Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos” y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2021-122762142-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 20 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9), Oferta N° 02 – ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. (CUIT N° 30-52693485-3), Oferta N° 03 – PROPATO HNOS S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3) y Oferta N° 04 – RAUL QUINTELA S.R.L. (CUIT N° 30-66350794-6), y mediante ME-2021-123516892-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistema su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado

Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2021-124873785-APN-SCC#IOSFA).

Que en ACTA-2021-124004327-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), confirmando que todos poseen inscripción definitiva.

Que la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios mediante IF-2022-01896668-APN-SESP#IOSFA, efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que por NO-2022-10614693-APN-CEO#IOSFA, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó la intimación a proveedores en los términos del artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, lo cual fue subsanado por ME-2022-18822046-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-20474897-APN-CEO#IOSFA de fecha 02 de marzo del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 11/2022.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2022-21758359-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-22081853-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2022-30361517-APN-SGAJ#IOSFA, opinando que correspondería declarar jurídicamente “admisibles” a las propuestas presentadas en este procedimiento por las empresas UNOLEX S.A. (oferta N°1), ERNESTO VAN ROSSUM SRL (Oferta N°2), PROPATO HNOS SAIC (Oferta N° 3) y RAUL QUINTELA S.R.L (Oferta N° 4).

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 del Decreto N° 637/2013 y su reglamentación y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruebase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 26/2021 para la “Adquisición de drogas, reactivos generales, medicamentos, materiales descartables, para Centros Médicos AMBA, insumos descartables y de laboratorio para Centro Médico Santa Rita, insumos médicos para Centro Médico Punta Alta”, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 (\$11.157.857,04).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N° 1 UNOLEX S.A. - (CUIT N° 33-70936634-9) los renglones N° 45, 168, 172 y 310 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$372.760,00).

ARTÍCULO 3º - Adjudicase al Oferente N° 2 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. - (CUIT N° 30-52693485-3) los renglones N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 109, 110, 111, 113, 116, 117, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.104.700,00).

ARTÍCULO 4º - Adjudicase al Oferente N° 3 PROPATO HNOS S.A.I.C.- (CUIT N° 30-55425869-3) los renglones N° 48, 51, 88, 100, 107, 108, 121, 122, 123, 124, 126, 129, 130, 131, 132, 141, 142, 143, 144, 149, 155, 164, 171, 176, 177, 181, 184, 185, 186, 187, 192, 205, 238, 239, 240, 243, 250, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 264, 265, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 279, 283, 298, 299, 302, 303 y 308 por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 1.684.097,54).

ARTÍCULO 5º - Adjudicase al Oferente N° 4 RAUL QUINTELA S.R.L. (CUIT N° 30-66350794-6) los renglones N° 1, 10, 17, 18, 21, 22, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 114, 115, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 170, 173, 174, 175, 178, 179, 182, 183, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 219, 235, 236, 237, 242, 246, 248, 249, 251, 252, 253, 258, 262, 266, 267, 271, 275, 276, 277, 278, 281, 282, 284, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 296, 297, 300, 301, 304, 305, 306, 307 y 309 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 4.996.299,50).

ARTÍCULO 6º - Declarase desiertos los renglones N° 3, 49, 89, 90, 104, 112, 180, 188, 189, 201, 227, 241, 244, 245, 247, 263, 280, 286, 287, 294 y 295, por no haber recibido oferta alguna.

ARTICULO 7º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8º - Comuníquense a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9º - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

